



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Dabeiba (Ant.), septiembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL NO. 030
DEMANDANTE	YORLAY GISELA ARBOLEDA HIDALGO
DEMANDADO	MANUEL ALEJANDRO ALVAREZ RUIZ
RADICADO	05-234-31-89-001 2019- 00066-00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	PRIMERA
PROVIDENCIA	DE TRAMITE NO. 323 DE 2021
TEMAS Y SUBTEMAS	CITA AUDIENCIA JUZGAMIENTO
DECISIÓN	CITA AUDIENCIA JUZGAMIENTO

Visto el resultado allegado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Subdirección de Servicios Forenses GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF, RESULTADO DE EXCLUSION DE PATERNIDAD, con fecha de recibido el día Miércoles 8/09/2021, el Despacho considera que es posible proferir sentencia anticipada conforme lo autoriza el numeral 2 del inciso 3 del artículo 278 del Código General del Proceso; por lo tanto se tendrán como pruebas para decidir las documentales aportadas con la demanda, y el resultado de la prueba genética practicada al grupo familiar y ordenada por esta Judicatura.

No se decretan las pruebas testimoniales por ser impertinentes e innecesarias.

Se ordena correr traslado a las partes para alegatos de conclusión por el término de cinco (5) días, luego de los cuales se emitirá la correspondiente sentencia anticipada por no superar la fase escrita de este proceso.

Por la Secretaría del Despacho, dese cumplimiento a lo ordenado, y

actualícese el expediente conforme el protocolo del expediente electrónico ver [Circular No. PCSJC21-6 DE 2021](#), <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10635/35188902/PCSJ21-6Anexo1.pdf/e7c0f5c8-2e26-4e04-91b4-aa5aafd7e39a>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JENNIFER PATRICIA SANTOS IBARRA
JUEZ

<p style="text-align: center;"><u>C E R T I F I C O</u></p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS</p> <p style="text-align: center;"><u>NO 074</u></p> <p>JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE DABEIBA, ANTIOQUIA, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO <u>2021</u>.</p> <p>SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Jennifer Patricia Santos Ibarra
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
Dabeiba - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9006438e47c54a5ff6da4ff7ea1379b96cf7360f0fcec07cd5d7a985f015146

Documento generado en 29/09/2021 04:09:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>